



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que se sirva, a través del organismo de aplicación, contemplar la implementación de la modalidad de Jornada Completa en la Escuela No. 220 1a.B, ubicada en Villa Regina.-

Artículo 2o.- Que la implementación del servicio de Jornada Completa, en la mencionada escuela, permitirá atender integralmente la prestación educativa en una comunidad de cierta complejidad y con problemas económicos y sociales.-

Artículo 3o.- Que se considere la factibilidad de aplicar la modalidad de Jornada Completa en el presente período lectivo.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 90/1992**